



**PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE ENFERMEDAD,  
ACCIDENTES, TRAUMATISMO O PARO CARDIORRESPIRATORIO QUE  
REQUIERAN ATENCIÓN MÉDICA**

Atención en caso de urgencias y emergencias médicas

CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

BOGOTÁ

2018

GC-F -005 V. 01





## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>1.1. OBJETIVO DEFINICIONES.....</b>	<b>3</b>
<b>2.PROCESO DE ATENCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2.1. ATENCIÓN BÁSICA-EVENTO LEVE (ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD).....</b>	<b>5</b>
<b>2.2. ATENCIÓN PRIORITARIA- EVENTO GRAVE (URGENCIA Y/O EMERGENCIA).....</b>	<b>5</b>
<b>3. LLEGADA Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA.....</b>	<b>7</b>
<b>4. FIN DE LA EMERGENCIA.....</b>	<b>8</b>
<b>5. ELEMENTOS ESENCIALES DE UN BOTIQUÍN:.....</b>	<b>8</b>
<b>6. INFORMACIÓN A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO.....</b>	<b>10</b>
<b>7. INCIDENTES.....</b>	<b>11</b>
<b>8. ADAPTACIÓN DE PROTOCOLOS.....</b>	<b>11</b>
<b>9. FLUJOGRAMA PROTOCOLO.....</b>	<b>12</b>
<b>10. DATOS PÓLIZA DE ACCIDENTES, ÁREA PROTEGIDA Y OTROS.....</b>	<b>13</b>
<b>11. HOSPITALES CERCANOS POR CENTROS DE FORMACIÓN.....</b>	<b>14</b>
<b>12. DATOS DE LAS TÉCNICO PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DEL CENTRO.....</b>	<b>18</b>
<b>12.1. DIRECCIONES DE LAS SEDES DEL CENTRO.....</b>	<b>18</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

El Centro de Formación en concordancia con la cultura de la prevención, preparación y organización para afrontar situaciones de riesgo en salud de aprendices, colaboradores internos y visitantes, adopta este protocolo de atención orientando acciones básicas en salud que deben realizar quienes son Brigadistas, primer respondiente y el personal asistencial del área de salud.

Debemos recordar que por ser un Centro de Formación en salud TODOS debemos estar preparados ante una situación de urgencia o accidente, no sin antes recordar que en la Constitución Política de Colombia (Art 95) y en el código de Policía, está contemplada la participación de los ciudadanos, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

### 1.1. OBJETIVO Y DEFINICIONES:

El objetivo es entonces el de brindar una atención oportuna de primeros auxilios pertinente según tipo de lesión, estado de salud o Accidente laboral en el Centro de Formación por personal capacitado y entrenado como primer respondiente, brigadistas o asistencial en salud para asegurar una respuesta rápida en los instantes inmediatamente posteriores a su ocurrencia; por tal motivo, el presente documento trata de ofrecer un mecanismo general de respuesta para actuar frente a este tipo de incidencias.

Para efectos del presente protocolo, se entenderá por:

**A. PRIMER RESPONDIENTE:** persona capacitada quien solidariamente participa en la atención inicial de alguien que ha sufrido una alteración de la integridad física y/o mental, puede o no ser un profesional de la salud. Activa el SEM (Servicio de Emergencias Médicas), Apoya en valoración de riesgos asociados al evento y brinda ayuda inicial al afectado (Resolución 926 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social).

**B. PUESTO DE VIGILANCIA:** Lugar donde está ubicada la central de detección y alarma de incendios o alarma de evacuación; así como, los monitores de vigilancia y los sistemas de visualización de las cámaras del edificio. Este puesto deberá encontrarse permanentemente atendido por el servicio de seguridad o personal de la administración del edificio.

**C. RESPONSABLE DEL PUESTO DE VIGILANCIA:** Miembro del servicio de seguridad o, en su caso, personal de la Administración del Edificio designado para atender el puesto de



vigilancia y llevar a cabo el resto de las funciones atribuidas por el presente protocolo cuando, por turno u ocupación, le corresponda.

**D. JEFE DE EMERGENCIA:** Subdirector, Coordinadores académicos, Administrador del edificio, Comandante de Brigada, Instructores que se encuentren con la supervisión y/o acompañamiento del aprendiz sujeto de la formación, prestador de servicio de salud o quien haya sido nombrado en cada caso.

**E. EQUIPOS DE EMERGENCIA:** Miembros de la Brigada de Emergencia o prestadores de servicio de salud ubicados en el edificio, incluido el responsable del puesto de vigilancia cuando, por turno u ocupación, le corresponda.

Cuando el edificio no disponga de personal de la Brigada de Emergencias o Prestador de servicio de salud en número suficiente, el Jefe de Emergencia deberá nombrar otras personas que asumirán las funciones de los equipos de emergencia; que para el caso general será el Instructor que se encuentre con la supervisión y/o acompañamiento del aprendiz. Esta designación se llevará a cabo en todo caso previa petición y con el asesoramiento de las oficinas de Bienestar de Aprendices y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**F. URGENCIA:** situación de salud que se presenta repentinamente sin riesgo de la vida y puede requerir asistencia médica dentro de un periodo de tiempo razonable (2 o 3 horas siguientes).

Ejemplo: crisis nerviosa, cólico renal o hepático, fiebre, etc.

Si no es una urgencia se brindará una atención primaria en salud.

**G. EMERGENCIA:** Situación de salud que se presenta repentinamente, requiere inmediato traslado o atención y lleva implícito una alta probabilidad de riesgo de pérdida de vida.

Ejemplos: pérdida de conciencia, abundante pérdida de sangrado, dificultad respiratoria prolongada, dolor intenso en zona de pecho, convulsiones.

## 2. PROCESO DE ATENCIÓN

- **AVISO DE LA SITUACIÓN AL PRIMER RESPONDIENTE (Prestador de servicio de salud, Brigadista, Instructor, Administrativo o Persona adulta):** Ante un accidente o evento repentino de salud, es fundamental que actuemos como primer respondiente realizando una valoración inicial para el manejo correspondiente, ofrecer una respuesta rápida y coordinada, centraliza el procedimiento de actuación en los lugares dispuestos como primeros auxilios, dada su presencia en los distintos edificios o instalaciones del Centro de Formación.



- La persona que tenga conocimiento del accidente o del evento de salud, procederá a dar aviso inmediato al primer respondiente, informando del lugar del suceso y aportando todos los detalles de que disponga sobre las circunstancias del mismo y las condiciones del afectado.
- Una vez recibida la información del evento de salud, el primer respondiente realizará una valoración primaria para determinar el tipo de atención y referenciación en caso que se requiera.

Recuerde que lo primero que se debe tener a la mano es el documento de identificación de la persona afectada.

### **2.1. ATENCIÓN BÁSICA-EVENTO LEVE (ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD)**

Si la situación del lesionado no reviste gravedad, por valoración de quien sea el primer respondiente, se acompañará al servicio de Primeros Auxilios para el control de Signos vitales y Atención Básica hasta su recuperación o le indicación de recomendaciones a seguir para lograr su total recuperación.

Cuando, sin tratarse de una urgencia hospitalaria, la gravedad del accidente o el evento de salud lo requiera, deberá ser referenciado para recibir asistencia médica teniendo en cuenta la cobertura que corresponda en cada caso:

- EPS a que pertenezca según sistema general de la Seguridad Social y al cual esté afiliado como cotizante o beneficiario, solicitando una consulta prioritaria.
- ARL En caso de tratarse de Accidente de Trabajo y se reportará al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**¡Siempre para iniciar la referenciación se debe dar aviso a un familiar!**

### **2.2. ATENCIÓN PRIORITARIA- EVENTO GRAVE (URGENCIA Y/O EMERGENCIA)**

Si la situación del lesionado de acuerdo a la valoración del primer respondiente, lo requiere se activarán los servicios del Área Protegida o Póliza de Accidentes según corresponda, o ARL en caso de accidente laboral.



## NECESIDAD DE TRASLADO

Con independencia de todo lo expuesto, cuando la gravedad del accidente hiciera necesario el traslado urgente del afectado, podrá recurrirse a los servicios de emergencia de la cobertura de Área Protegida o a la Línea de Emergencias 123. Para tal efecto, será preciso tener en cuenta lo siguiente:

- Frente a Accidentes de aprendices el Centro de Formación cuenta con una póliza estudiantil contra accidentes que ocurran dentro o fuera de las instalaciones. Si el accidente fue dentro de las instalaciones del Centro de Formación, el primer respondiente, llamará a los números de contacto de la misma. Posteriormente el primer respondiente dará aviso vía telefónica al familiar del afectado.

Si el accidente es por fuera de los ambientes de Formación, la persona lesionada (aprendiz) o su familiar son los encargados de llamar a estos números y activar la Póliza de Accidentes para ser referenciado por la operadora de la póliza.

- Cuando la persona que requiere atención médica externa sea un visitante, se deberá dar aviso a los Servicios de Emergencia de la SDS (123).

Posteriormente el primer respondiente dará aviso vía telefónica al familiar del afectado.

- Para quienes se encuentren en las instalaciones y que sufran una alteración de salud, esta situación será cubierta por los servicios Área Protegida que deben ser activados por el primer respondiente, quien posteriormente dará aviso vía telefónica al familiar del afectado; en todos los casos la prestación del servicio de Área Protegida se llevará a cabo, indicando:

- Que se llama desde el Centro de Formación de Talento Humano en Salud SENA Informando el NIT del SENA 899999034-1

- Dando la dirección exacta del edificio, punto de referencia, datos de quien se comunica con cargo y descripción precisa de la persona lesionada comunicando estado actual, nombre, edad, antecedentes y si toma o no algún medicamento.

En caso que se requiera el servicio de Área Protegida en las sedes de INPAHU o cualquier área en arrendamiento, el primer respondiente deberá activar este servicio con la Empresa contratada para el mismo por estas Instituciones Educativas (no activar el servicio contratado por el Centro de Formación) **o deberá dar aviso a los servicios de emergencia de la Secretaría distrital de salud-SDS (123).**

- En caso de Accidente Laboral que aplica para trabajadores del SENA (de planta o de prestación de servicios) por causa de su trabajo, y para los aprendices siempre y cuando sea en los sitios de prácticas o etapa productiva, se debe activar la atención por parte de ARL



POSITIVA (Decreto 55 de 2015/ Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015) o aquella a la que se encuentre afiliada la persona:

- Debe tratarse de un AT: debe ocurrir con ocasión o consecuencia de las prácticas y en los sitios de práctica.
- Informar al Instructor a cargo o funcionario responsable del área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Formación, de la ocurrencia del evento causado a aprendices en práctica o a trabajadores, según el caso. En etapa productiva informar también a la persona responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa correspondiente. Una vez informado quien corresponde, se comunicará a la línea oro de Positiva 6000811 o al teléfono 330-7000 o para el caso de los aprendices en etapa productiva o personal trabajador afiliado a otra ARL comunicarse esta, allí deberá hacerse el reporte del accidente y le orientarán hacia a donde debe dirigirse, dependiendo del caso.

Acudir al centro asistencial más próximo al lugar del accidente, teniendo en cuenta la red de centros de dicha ARL, los centros de referencia más cercanos a los edificios del Centro de Formación de Talento Humano en Salud:

- Clínica Palermo: Calle 45C # 22-02 Tel: (57) (1) 5727777
- Hospital Santa Clara: Cra. 14 B Nº 1- 45 Sur PBX: (57) (1) 3282828
- Hospital Simón Bolívar: Calle 165 # 7-06 Teléfono: 6767940 - Atención al Usuario: 6770230
- Clínica de Ortopedia y Accidentes Laborales: Av. Américas No. 70-06 (Carrera 70 No. 6a – 03), teléfono 2900910

Cuando la persona requiera atención médica externa por un caso de urgencia o emergencia psicosocial activar ruta llamando a la línea 106 o por consumo de sustancias psicoactivas llamando a la línea 01800112439.

### **3. LLEGADA Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA**

El Responsable del puesto de vigilancia o recepción recibirá a referentes de los Servicios de Emergencia del Área Protegida, indicando el lugar del suceso, poniendo a su disposición los medios necesarios para la colaboración que según el caso sea requerida. La persona enferma o lesionada será entregada por el primer respondiente al referente de los servicios de emergencia con la información pertinente del estado actual especificando signos vitales.



#### 4. FIN DE LA EMERGENCIA

Comunicada por los Servicios del Área Protegida o de los servicios de Emergencia, la necesidad de trasladar al herido o enfermo, o concluida su atención sin haber sido necesario dicho traslado, se hará cargo el primer respondiente, hasta el momento en que el familiar se haga presente.

#### 5. ELEMENTOS DE EMERGENCIA

Para brindar atención oportuna frente situaciones de emergencia, dentro del centro de formación estarán dispuestos los siguientes elementos:

- **BOTIQUINES:**

El botiquín debe:

- Estar ubicado en un lugar conocido por toda la Comunidad del Centro.
- Permanecer disponible para su acceso de manera inmediata a cualquier hora.
- Ubicarse en un sitio adecuado, protegido del sol, el agua u otros elementos que lo deterioren.
- Ser inspeccionado cada dos semanas por la Brigada de emergencia ( Equipo de Primeros Auxilios) para verificar que no se encuentren elementos vencidos, sucios, contaminados, dañados y vencidos y solicitar la reposición de los que se consuman.

El botiquín no debe contener medicamentos, estudios han demostrado que los efectos secundarios de la utilización de los medicamentos pueden generar complicación en la atención de la emergencia.

- **ELEMENTOS ESENCIALES DE UN BOTIQUÍN:**

- **Antisépticos y soluciones:** Los antisépticos son sustancias cuyo objetivo es la prevención de la infección, evitando el crecimiento de gérmenes que comúnmente están presentes en toda lesión causada accidentalmente. Las soluciones son utilizadas para lavado o tratamiento inicial de lesiones leves.
- **Material de curación:** Son utilizados para controlar hemorragias, limpiar y cubrir heridas o quemaduras y prevenir la contaminación e infección.





- **Instrumental y elementos adicionales:** Son utilizados para manipulación de las sustancias y materiales o para proteger al auxiliador.

**UBICACIÓN:** Cada dos niveles en la sede principal y en cada piso como mínimo en las demás sedes se dispondrá de un botiquín básico o tipo A con los siguientes elementos para atención básica de acuerdo a lo estipulado:

<b>ELEMENTOS</b>
Gasas Limpias Paquete
Esparadrapo De Tela Rollo De 4"
Bajalenguas
Guantes De Latex Para Examen
Venda Elástica 2 X 5 Yardas
Venda Elástica 3 X 5 Yardas
Venda Elástica 5 X 5 Yardas
Venda De Algodón 3 X 5 Yardas
Yodopovidona (Jabón Quirúrgico)
Solución Salina 250 cc o 500 cc
Termómetro De Mercurio O Digital
Alcohol Antiséptico Frasco Por 275 Ml
<b>OTROS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS</b>
Tijera listar de enfermería
Aplicadores
Venda Triangular 90 X 90
Pito
Linterna



- **Kit de trauma:** Cada dos niveles en la sede principal y en cada piso como mínimo en las demás sedes, se dispondrá de un kit compuesto por una férula de estabilización larga de polipropileno con correas, un collarín cervical y un inmovilizador de miembros superiores e inferiores (MS-MI) para atención básica.

Todos los elementos de emergencias estarán a cargo de la Brigada de Emergencias en cabeza del Líder de Brigada quien asignará los responsables en primeros auxilios y evacuación.

## **6. INFORMACIÓN A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO**

Con objeto de hacer posible la investigación de los accidentes producidos, el primer respondiente o persona que atienda el evento debe informar al referente del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se elaborará un informe para realizar la investigación del incidente o el accidente y proponer, en su caso, las medidas preventivas y/o acciones correctivas que resulten oportunas para impedir su repetición.

En el desarrollo de la investigación del evento, Seguridad y Salud en el Trabajo podrán solicitar la colaboración de los propios trabajadores afectados, posibles testigos y cualquier persona implicada, que pueda aportar una información relevante sobre la incidencia.

- **INCIDENTES**

Con objeto de hacer posible la investigación de los incidentes ocurridos (condiciones inseguras o actos inseguros), cualquier miembro de la comunidad educativa, tramitará la tarjeta de observación del entorno ubicada en la recepción de las sedes propias del Centro de Formación y la cual tiene por objeto realizar las acciones correctivas antes que se materialice un accidente.

En el desarrollo de esta investigación, la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo podrá solicitar la colaboración de los propios trabajadores afectados, posibles testigos y cualquier persona implicada, que pueda aportar una información relevante sobre la incidencia.



## **7. ADAPTACIÓN DE PROTOCOLOS**

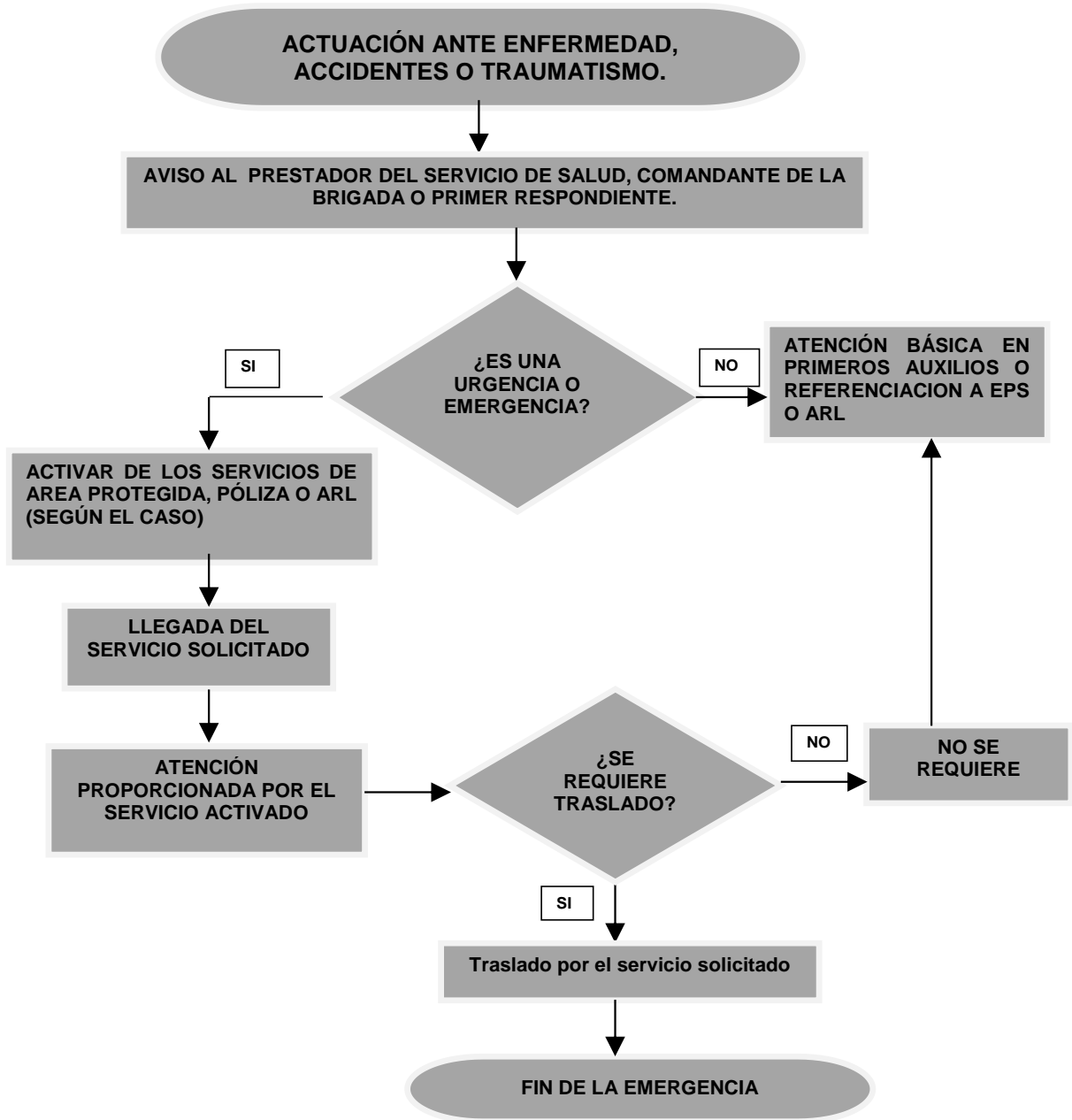
En el más breve plazo posible, los protocolos de actuación del servicio de seguridad y del resto de dependencias, los servicios y/o unidades del Centro de Formación implicados, deberán adecuarse a las disposiciones de este protocolo en orden a la consecución de la mayor eficacia de actuación en los supuestos de emergencia.

## **8. DISPOSICIÓN FINAL**

El presente protocolo, se establece sin perjuicio del desarrollo de los Planes de Emergencia correspondientes a cada uno de los edificios del Centro de Formación (Sedes y subsedes propias), integrándose en los mismos para la autoprotección y prevención de toda la comunidad, teniendo en cuenta la normativa sobre protección civil y seguridad en el trabajo. A tal efecto, se llevarán a cabo las acciones precisas que garanticen la difusión de dichos documentos.



## 9. FLUJOGRAMA PROTOCOLO





**10. DATOS PÓLIZA DE ACCIDENTES, ÁREA PROTEGIDA Y OTROS:**

**10.1.** PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES COMPAÑÍA DE SEGUROS UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA, MAPFRE Y LIBERTY SEGUROS, VIGENCIA: 09 de Agosto 2018 al 21 de Marzo 2019

TELÉFONOS DE CONTACTO:

BOGOTA: 6283627 Opción: 1

NIVEL NACIONAL: 018000521221 Opción: 1

NUMERAL: #247 Opción: 1, 5, 1

**10.2.** ÁREA PROTEGIDA DE EMERMEDICA

Nit SENA: 899999034-1 Centro de Formación de Talento Humano en Salud

Teléfonos de contacto: -BOGOTA: 3077087 Opción 1

**10.3.** ARL POSITIVA

TELÉFONOS DE CONTACTO:

BOGOTÁ: 3307000

NACIONAL: 0180000111170

**10.4.** LÍNEA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL: 106

**10.5.** LÍNEA DE ATENCIÓN EN CASO URGENCIAS O EMERGENCIAS POR CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: 01800112439



## 11. HOSPITALES CERCANOS AL CENTRO DE FORMACIÓN

A continuación se presenta un listado de los hospitales, que por ubicación geográfica, se convierten en los más accesibles a los aprendices en el momento de requerir una atención urgente. Son hospitales principalmente de orden distrital públicos, las Clínicas privadas hacen parte de las redes de las EPS, razón por la cual cobra importancia la base de datos de afiliados y así poder determinar los sitios a los cuales se podrían remitir a los aprendices que se encuentra bajo el régimen contributivo.

En caso de urgencia se puede trasladar al afectado al hospital de referencia listado. En caso de emergencia llamar al 123, el sistema de alerta contacta directamente al hospital más cercano, para que el afectado sea trasladado allí.

### DIRECTORIO EPS BOGOTÁ

EPS	PUNTO DE ATENCION ADMINISTRATIVA PRINCIPAL	TELEFONO	PUNTOS DE ATENCIÓN RED DE URGENCIAS
<b>Aliansalud</b>	Carrera 8 #38 - 31	Tel: 7568000	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bienestar IPS: Carrera 14 A No. 68 – 31</li> <li>- Sede Especialistas: Calle 69 No. 14 A – 31</li> </ul>
<b>Capital salud</b>	Carrera 30 # 73-26	Tel: 3389760	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hospital Chapinero: Calle 66 #15-41</li> <li>- Hospital Santa Clara: Carrera. 14b #1-45 sur</li> </ul>
<b>Compensar</b>	Av. Carrera 26 # 66 A-48	Tel: 4441234	<ul style="list-style-type: none"> <li>- San Ignacio: Carrera 7 # 40 - 62</li> <li>- Cruz Rojo: Carrera 68 # 49 - 47</li> </ul>
<b>Coomeva/ Sinergia</b>	Av Carrera 15 #93a-48	Tel: 6859888	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hospital San Jose Infantil: Carrera 52 No. 67 A – 71</li> <li>- Fundación Cardio Infantil: Calle 163 A No. 28 - 60</li> </ul>
<b>Convida</b>	Carrera 58 # 9-97	Tel: 4269500	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hospital Chapinero: Calle 66 #15-41</li> <li>- Hospital Santa Clara: Carrera 14b #1-45 sur</li> </ul>



<b>Cruz Blanca</b>	Calle 63 #17-68	Tel: 6446100	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hospital San Diego: Av. 33 N° 14 – 37</li> <li>- Clínica del Occidente: Av. de las Américas N° 71C - 29</li> </ul>
<b>Esimed</b>	Autopista Norte # 93 - 95	Tel: 7957155	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hospital Chapinero: Calle 66 #15-41</li> <li>- Hospital Santa Clara: Carrera 14b #1-45 sur</li> </ul>
<b>Famisanar-Cafam-</b>	Av. Carrera 68 # 90 – 88	Tel: 3077011	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cafam floresta: Av. Carrera 68 # 90 – 88</li> <li>- Hospital mayor Mederi: Calle 24 #29 – 45</li> </ul>
<b>Famisanar-Colsubsidio</b>	Carrera 27 # 26 - 42	Tel:7447525	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Clínica Calle 100: Calle 100 # 23- 26</li> <li>- Centro Médico Calle 63: Carrera 24 # 63- 50</li> </ul>
<b>Medimas</b>	Calle 12 #6036	Tel: 6501300	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CAU 68: Av. 68 #13-73</li> <li>- Hospital San José Centro: Carrera 18 No. 10-79</li> </ul>
<b>Nueva EPS</b>	Av. Carrera 68 # 90 – 88	Tel:3077022	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cafam floresta: Av. Carrera 68 # 90 – 88</li> <li>- Hospital Mayor Mederi: Calle 24 #29 – 45</li> </ul>
<b>SaludVida</b>	Carrera 7 #48-32	Tel: 2088330	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hospital San José Centro: Carrera 18 No. 10-79</li> <li>- Hospital Chapinero: Calle 66 #15-41</li> </ul>
<b>Salud Total</b>	Av. Caracas #49-83	<b>Tel:</b> 4854555	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Virrey Solis Olaya: Calle 27 Sur #21A-19</li> <li>- UBA 20 de Julio Virrey Solis: Carrera 9A No. 22 -33 Sur</li> </ul>



<b>Sanitas S.A.</b>	Av. Carrera 45 #106- 76	Tel: 3759000	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puente Aranda: Calle 14 # 62-04</li> <li>- Hospital mayor Mederi: calle 24 #29 – 45</li> </ul>
<b>SURA</b>	Calle 31 #13a-51 Carrera 7 #54-27	Tel: 4049060	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hospital mayor Mederi: calle 24 #29 – 45</li> <li>- Clinica Palermo : Clalle 45c #22-02</li> </ul>

**DIRECTORIO HOSPITALES DEL ESTADO BOGOTÁ**

<b>IPS-S</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>TEL</b>
<b>SUB RED SUR</b>		
<b>Hospital el Tunal</b>	Cra 8 # 10- 65	Tel :3813000
<b>Hospital Meissen</b>	Cra 18 B #60 G-36 Sur	Tel :7693131
<b>Hospital Nazareth</b>	Calle 48 # 73-55	Tel: 2956333/53
<b>Hospital Tunjuelito</b>	Trasversal 44 # 51 B – 16 sur	Tel :4852540
<b>Hospital de Usme</b>	Cra 13 # 135A - 42 sur	Tel: 7660666 Ext. 1124
<b>Hospital Vista hermosa</b>	Calle 67A Sur # 18C-12	Tel :7300000
<b>SUB RED CENTRO ORIENTE</b>		
<b>Hospital Centro oriente</b>	Dg. 34 #5-43	Tel : 3444484
<b>Hospital La victoria</b>	Diagonal 39 sur # 3- 20 este	Tel : 3725610
<b>Hospital Rafael Uribe</b>	Cra 12 d #26 A 62 sur	Tel : 5966600
<b>Hospital San Blas</b>	Transversal 5 este # 19 -50 sur	Tel : 2891100
<b>Hospital Santa clara</b>	Cra 14b #1-45 sur	Tel : 3283105
<b>Hospital San Cristóbal</b>	Calle 20 # 8A-22	Tel : 3675766
<b>SUB RED NORTE</b>		





<b>Hospital de Chapinero</b>	Calle 66 #15-41	Tel : 3499080
<b>Hospital de Suba</b>	Cra 8 #10- 65	Tel : 3813000
<b>Hospital de Engativá</b>	Tv. 100a #80a-50	Tel : 2913300
<b>Hospital Simón bolívar</b>	Calle 165 #06	Tel : 3499080
<b>Hospital de Usaquén</b>	Cra 6a #117 B-14	Tel : 6583030
<b>SUB RED SUR OCCIDENTE</b>		
<b>Hospital de Fontibón</b>	Cra 99 #161-41	Tel : 2678220
<b>Hospital de Kennedy</b>	Av 1 de Mayo #40B-54	Tel : 4480030
<b>Hospital Pablo VI Bosa</b>	Cra 78A Bis # 69B - 70 Sur	Tel : 7799800
<b>Hospital del Sur</b>	Calle 19a #34-94	Tel : 2682762
<b>Hospital de bosa</b>	Calle 65d Sur # 79C – 90	7764038

**SUBRED**

Integrada de Servicios de Salud  
Sur E.S.E.

UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD

- U.S.S. Usme
- U.S.S. Nazareth
- U.S.S. Vista Hermosa
- U.S.S. Tunjuelito
- U.S.S. de Meissen
- U.S.S. del Tunal

**766 0667**

**SUBRED**

Integrada de Servicios de Salud  
Sur Occidente E.S.E.

UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD

- U.S.S. Pablo VI de Bosa
- U.S.S. del Sur
- U.S.S. de Bosa
- U.S.S. Fontibón
- U.S.S. Occidente de Kennedy

**555 7800**

**SUBRED**

Integrada de Servicios de Salud  
Norte E.S.E.

UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD

- U.S.S. Usaquén
- U.S.S. de Chapinero
- U.S.S. de Suba
- U.S.S. Engativá
- U.S.S. Simón Bolívar

**676 7940**

**SUBRED**

Integrada de Servicios de Salud  
Centro Oriente E.S.E.

UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD

- U.S.S. Rafael Uribe Uribe
- U.S.S. San Cristobal
- U.S.S. Centro Oriente
- U.S.S. San Blas
- U.S.S. Santa Clara
- U.S.S. La Victoria

**209 1480**



**12. DATOS DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA DEL CENTRO DE FORMACIÓN:**

SEDE	FRANJA DE ATENCIÓN A LOS APRENDICES	NOMBRE	CELULAR	CORREO
<b>Calle 45</b>	8:00 a.m. -12 1 5:00 p.m.	Tatiana Diaz	3133563500	ydiazl@sena.edu.co
<b>Calle 34</b>	8:00 a.m. - 5:00 p.m.	Tibisay Molina	3202854986	tibmolina@sena.edu.co
<b>Uninpahu</b>	8:00 a.m. - 5:00 p.m.	Karina Vargas	3112822965	kvargas@sena.edu.co

- *Las áreas de Primeros Auxilios están disponibles las 24 horas, aunque no se encuentre la Auxiliar de Enfermería, las llaves de acceso al servicio de las sedes propias se encuentran con los guardas de seguridad en la respectiva recepción.*

**12.1. DIRECCIONES DE LAS SEDES DEL CENTRO:**

Edificio sede principal, carrera 6 # 45 – 52, Chapinero Bogotá D.C.

Edificio sede Teusaquillo, carrera 7 # 34 – 50, Teusaquillo, Bogotá D.C.

Edificio sede San Antonio, carrera 18 A # 2 – 18 sur, San Antonio, Bogotá D.C.

Casas Spa y Peluquería, carrera 6 # 45 – 53 - 56, Chapinero, Bogotá D.C.

Pbx: 5461600- 5461500 Ext: 15857/ 15954

# PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE ENFERMEDAD, ACCIDENTES, TRAUMATISMO O PARO CARDIORRESPIRATORIO QUE REQUIERAN ATENCIÓN MÉDICA

Con el objetivo de minimizar las consecuencias provocadas por un accidente o enfermedad ocurridos en el Centro de Formación de Talento Humano en Salud, es fundamental asegurar una respuesta rápida.



1

La persona que tenga conocimiento del accidente o del evento de salud, procederá a dar aviso inmediato al primer respondiente ( técnico en enfermería, brigadista, instructor o persona adulta), informando del lugar del suceso y aportando los detalles de que disponga sobre las circunstancias del mismo y las condiciones del afectado.



Activar servicios de Área Pretegida (Tel:3077087) o póliza de accidentes de aprendices (Tel:6283627), ARL (para funcionarios y contratistas, si es accidente de trabajo), EPS (para funcionarios y contratistas, si se trata de enfermedad y línea 123 o EPS (para visitantes).

Si ocurre en lugar de práctica lectiva se debe activar el servicio de ARL Positiva El servicio activado determina necesidad de traslado o no, y se dará aviso a un familiar.

Primer respondiente, persona capacitada quien solidariamente decide participar en la atención inicial de alguien que ha sufrido una alteración de la integridad física y/o mental, puede o no ser un profesional de la salud. Activar el SEM (Servicio de Emergencias Médicas) apoyará en valoración de riesgos asociados al evento y brindará ayuda inicial al afectado.



SI

2



NO

- De aviso a un familiar  
- Acompañe y proporcione periodo de reposo hasta que se encargue un familiar

PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES  
COMPAÑIA DE SEGUROS UNIÓN  
TEMPORAL AXA COLPATRIA

Teléfonos: Bogotá: 6283627  
Nacional: 018000521221

ÁREA PROTEGIDA DE EMERMÉDICA  
Nit SENA: 899999034-1

Centro de Formación de Talento Humano en Salud

Teléfono: 3077087

ARL POSITIVA

Teléfonos: Bogotá: 3307000

Nacional: 0180000111170



¿Se trata de situación de URGENCIA o EMERGENCIA?

Situación de salud que se presente repentinamente sin riesgo de la vida y puede requerir asistencia médica en tiempo razonable (dentro de las 2 o 3 horas siguientes).  
Si no es una urgencia se brindará Atención Básica en Salud.

Situación que se presenta repentinamente, requiere inmediato traslado o atención, y lleva implícita alta probabilidad de perder la vida.

Si es Accidente de trabajo se reportará al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Si es incidente que genere riesgo a la Comunidad Educativa o visitantes se diligenciará la Tarjeta de Reporte de Incidentes que reposa en la recepción de las diferentes sedes del Centro de Formación.